



**GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO**

**Resolución Gerencial General Regional**

**N° 0328 -2016-GRA/GR-GG.**

Ayacucho, **28 DIC. 2016**

**VISTOS:**

Carta N°794-RES/GRA-0206-2013, Resolución Gerencial General Regional N°0296-2016-GRA/GR-GG, Carta N°559-2016-GRA-SGSL/SO-DTCH, Oficio N°2186-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, Decreto N°10274-16.GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N°10011-16-GRA-GGR/GRI-SGSL, en noventa y nueve (99) folios, sobre aprobación de Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado y PERTCPM; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N° 29611 y Ley N° 29981, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, que consagra los principios rectores del procedimiento administrativo, denotándose el de legalidad, debido procedimiento, verdad material, entre otros;

Que, el Gobierno Regional Ayacucho y la empresa ALTESA Contratistas Generales S.A, suscribieron el contrato N°0206-2013-GRA-SEDE CENTRAL-UPL, derivado del proceso de selección Licitación Pública N°005-GRA/OIM-2013, para la ejecución del proyecto de inversión pública: "Rehabilitación y Remodelación de la Institución Educativa Mariscal Cáceres, Distrito de Ayacucho, Provincia de la Huamanga – Región Ayacucho";

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N°296-2016-GRA/GR-GG, de fecha 06 de diciembre de 2016, se resuelve aprobar la solicitud de ampliación de plazo N°17 para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Remodelación de la Institución Educativa Mariscal Cáceres, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho" por un periodo de 10 días calendario, contados desde el 27 de noviembre hasta el 06 de diciembre de 2016;



Que, a través de Carta N°794-RES/GRA-0206-2013, de fecha 16 de diciembre de 2016, el Residente de Obra: la meta: "Rehabilitación y Remodelación de la Institución Educativa Mariscal Cáceres, distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho" presentó ante el Jefe de Supervisión, el Calendario de Avance de Obra Valorizado estableciendo como fecha de término para el día 06 de diciembre de 2016;

Que, mediante Carta N°559-2016-GRA-SGSL/SO-DTCH, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Supervisor de Obra informa sobre su opinión respecto al calendario de avance de obra valorizado actualizado presentado por la empresa ALTESA Contratistas Generales S.A. señalando que el Calendario de Avance de Obra valorizado actualizado presentado por el contratista ALTESA Contratistas Generales, no cumple con el trámite correspondiente y de su revisión se advierte que presenta deficiencias técnicas, en razón a que se ha planteado como un Calendario de Avance de Obra Valorizado Acelerado, razón por la cual la Supervisión de Obra ha realizado un reajuste y presenta un nuevo calendario de avance de obra, según ajustes técnicos correspondientes para el presente caso, el cual deberá regir durante la ejecución de la obra por el periodo que corresponde por ampliación de plazo N° 17 aprobado;

Que, ante las deficiencias técnicas presentadas en el calendario de avance de obra actualizado, la Supervisión de Obra, plantea el nuevo calendario de avance de obra con los reajustes en el cual sólo se programa la partida de la causal que ha generado la ampliación de plazo N° 17 – Piso Sintético de Poliuretano y la partida pintura de demarcación de la losa deportiva, los cuales fueron conciliados con el responsable de valorizaciones del contratista ALTESA Contratistas Generales, estableciendo fecha de término para el 06 de diciembre de 2016, en consecuencia recomienda a la Entidad su aprobación mediante el acto resolutorio correspondiente para su aprobación;

Que, en mérito a los antecedentes expuestos, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, mediante Oficio N°2186-2016-GRA-GGR/GRI-SGSL, remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el expediente de calendario de avance de obra valorizado actualizado por ampliación de plazo N°17, precisando que el plazo de término es el 06 de diciembre de 2016 a efectos de poner de su conocimiento y evaluación, en ese sentido, mediante Decreto N°10274-16.GOB.REG.AYAC/GG-GRI, se dispone continuar con el procedimiento y proyectar la resolución correspondiente a efectos de su aprobación;

Que, el sexto párrafo del artículo 201° de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la ampliación de plazo obligará al contratista a presentar al inspector o supervisor un calendario de avance de obra valorizado actualizado y la programación PERTCPM correspondiente, considerando para ello solo las partidas que se han visto afectadas y en armonía con la ampliación de plazo concedida, en un plazo que no excederá de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la fecha de notificación al contratista de la Resolución que aprueba la ampliación de plazo. El inspector o supervisor



deberá elevarlos a la Entidad, con los reajustes concordados con el residente, en un plazo máximo de siete (7) días, contados a partir de la recepción del nuevo calendario presentado por el contratista. En un plazo no mayor de siete (7) días, contados a partir del día siguiente de recepción del informe del inspector o supervisor, la Entidad deberá pronunciarse sobre dicho calendario, el mismo que, una vez aprobado, reemplazará en todos sus efectos al anterior. De no pronunciarse la Entidad en el plazo señalado, se tendrá por aprobado el calendario elevado por el inspector o supervisor;

En uso de las competencias y facultades conferidas en la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización; artículos 20°, 21° y 35° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926, Ley N° 28961, Ley N° 28968, Ley N° 29053, Ley N°, 29611 y Ley N° 29981, D.L. 1017, D.S.184-2008-EF, sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N°749-2016-GRA/GR, Resolución Ejecutiva Regional N°817-2016-GRA/GR y Resolución Ejecutiva Regional N°564-2016-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el calendario de avance de obra valorizado actualizado y PERTCPM reajustado por la Supervisión por ampliación de plazo N° 17 para la ejecución de la obra: "Rehabilitación y Remodelación de la Institución Educativa Mariscal Cáceres, Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga – Región Ayacucho", estableciendo como fecha de término para el día 06 de diciembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el presente acto resolutivo, a la empresa ALTESA Contratistas Generales S.A., Supervisión de la Obra, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación; y demás órganos estructurados del Gobierno Regional de Ayacucho, con las formalidades establecidas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
GERENCIA GENERAL

Ing° EDWIN ERIC CARO CASTRO  
GERENTE